



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 151 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de Tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de junio de 1970:

NOMBRES Y APELLIDOS N.º D. N. I.

Soldados

Agustín Cuevas Juárez	—
Agustín García Rivera	2.487.147
Alberto Ferrán Pedreira	—
Alberto Vidal Pérez	37.301.590
Alfonso Rivera Barberá	73.927.962
Alfredo González López	17.170.153
Alfredo Sánchez Rodríguez	—
Amadeo Roca Otero	—
Angel Beltrán Sáez	199.932
Angel Garrido Curvero	—
Angel Sáez García	11.037.202
Angel Vela Modrego	17.174.337
Antonio Aguilar Simón	9.687.018
Antonio Cantó Gómez	41.378.277
Antonio Arroyo Pérez	39.144.804
Antonio Avila Pulgarino	—
Antonio Blas Herrero	19.869.850
Antonio Caballero Tapia	—
Antonio Cáceres Montañó	76.200.769
Antonio Durán Blanco	27.850.939
Antonio Espada García	28.370.206
Antonio Gallardo García	28.381.635
Antonio Gómez Soro	39.008.965
Antonio Jiménez Fernández	40.991.516
Antonio Ledesma Alcántara	75.417.154
Antonio Marchán Molina	—
Antonio Sánchez Fernández	61.916.800
Antonio Sedano García	46.014.554
Antonio Serra Subirada	78.050.553
Antonio Zambrana Alvarez	38.469.663

NOMBRES Y APELLIDOS N.º D. N. I.

Aquilino Luis Calvo Díez	9.671.814
Amado Silva Munín	11.690.791
Andelino González Iglesias	50.018.935
Baldomero Casal Blanco	—
Benito Benati Montero	73.739.408
Benito Grela Beirás	32.376.089
Cándido Fernández Rodríguez	35.986.306
Cándido Corias San José	12.187.745
Carlos Domínguez Alonso	15.338.592
Carlos Rodríguez Páez	2.175.094
Carlos Vázquez López	1.391.064
Carmelo Alonso Huerta	42.699.607
Cayetano Revenga Parra	19.969.360
Claudio Rodríguez Suárez	35.410.992
Cristóbal Cuenca Fernández	—
Cristóbal Lozano Pelaver	—
Daniel Gamo Canto	—
Desiderio Fernández Rodríguez	11.685.421
Diego Ferrero Bara	15.160.207
Diego Antonio Lozano Roamora	—
Domingo López Pérez	39.293.678
Eligio Costas Hermida	35.230.112
Eduardo Cabrera Zurdo	—
Eduardo Merayo Bayón	—
Emilio Ferrero Macías	70.999.057
Enrique Andrade Domínguez	38.765.462
Enrique García Aguilera	74.577.543
Enrique Gil Blázquez	7.762.941
Enrique Murcia Pérez	—
Ernesto Pallá Montlleó	390.184
Eugenio Hiruela Ruiz	—
Eugenio Santos Gallardo	—
Paustino Rojas Alvarez	71.601.273
Fernando Carballeda Cabanelas	76.795.716
Fernando López Pargas	33.893.482
Fernando Lorenzo Seo	76.541.865
Felipe García Gómez	7.418.754
Felipe Mansilla González	71.404.661
Flaminio Corbifas Estévez	34.597.238
Flourentino Hernández Manáin	9.688.520
Francisco Aguirre Pinilla	50.534.537
Francisco Barros Terceiro	35.106.371
Francisco Bastreiro Vázquez	35.421.409
Francisco Cao Pita	76.393.477
Francisco Comino Mérida	36.906.920
Francisco Fernández Ciudad	—
Francisco González Rocha	40.834.813
Francisco Lagar Hernández	70.929.760
Francisco Leovigilo Gutiérrez	28.300.488
Francisco Martín Pérez	23.737.352
Francisco Murcia González	27.290.742
Francisco Pintero Manóvell	80.008.807
Francisco Rodríguez Delgado	36.479.092
Francisco Sánchez Delgado	23.755.660

NOMBRES Y APELLIDOS	N.º D. N. I.	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º D. N. I.
Francisco Vivar Bravo	37.303.039	Juan López Domínguez	35.970.524
Francisco Yáñez Acosta	—	Juan Martínez Gómez	—
Gerardo Regueiro Pérez	—	Juan Moreno Ureña	38.714.610
Gregorio Espinosa López	38.383.570	Juan J. Rico Noya	33.187.041
Héctor Alonso de la Fuente	10.544.177	Juan Rojas Moya	24.076.697
Humberto Trujillo Acuña	—	Juan Torico Gómez	30.182.709
Ignacio Ortega Martín	70.537.234	Juan Antonio Usach Ferré	39.825.205
Ignacio Pangúa de Arzúa	—	Juan J. Velasco Rozado	—
Isidoro Conde Castro	35.408.993	Juan Zapata Tejero	27.628.000
Jaime Bujosa Borrás	41.377.775	Julián Alfaro Lorrente	38.037.844
Jaime Carballares Carballares	—	Julián Mora Sorigo	37.250.654
Jaime Rubio Hernández	74.420.348	Julián Ureta Torcal	38.715.389
Jesús Eugenio Carballal García	33.793.309	Julio Capitán Rico	2.836.496
Jesús Cano Duque	7.417.172	Julio Castro Benito	3.403.214
Jesús Gómez Sánchez	—	Leovigildo López Castillejo	45.374.402
Jesús Pérez Sainz	41.133.564	Luis Barreto Javier	—
Joaquín Pozuelo Poveda	—	Luis Rodríguez Morales	—
Joaquín Travanco Villa	71.602.813	Manuel Bassas Portus	77.070.041
Joaquín Valla Burriel	7.173.484	Manuel Carballo Rivas	35.411.650
Job Sinovas Elena	61.242.397	Manuel García Iglesias	—
José Alvarez Gancedo	71.710.343	Manuel García Santos	14.067.935
José Alvarez Fernández	—	Manuel Giménez Ramos	39.232.983
José Amador Ogallar	24.063.481	Manuel J. López Puente	28.298.598
José M. Azañón Jiménez	1.333.782	Manuel Lorenzo Fernández	—
José Báez González	38.764.742	Manuel Reina Fuentes	—
José Canay Torrado	35.411.950	Manuel Rivas García	—
José Carrasco Suárez	28.386.106	Manuel Rodríguez Román	35.973.097
José Casal Castro	35.412.479	Manuel Samblás Villalba	73.525.519
José Fernández Condero	—	Manuel Seco Sánchez	—
José Fernández Palomares	38.040.644	Marcial González Pombo	32.590.802
José Freire Martínez	41.138.203	Marco Villalonga Ferrer	46.013.256
José García Vázquez	—	Matías Alvarez González	11.692.213
José Manuel Gestao Bao	32.374.202	Máximo Traver Esteve	—
José González García	—	Melchor Tocarril Antolín	71.241.385
José María González Rodríguez	3.400.737	Miguel de la Vella Mame	30.825.204
José Guli Mardones	16.217.311	Miguel Camarra Conteras	24.060.213
José Hermida Varela	35.962.186	Miguel González Rodríguez	37.306.348
José Jiménez Sánchez	37.350.573	Miguel Ruiz Estévez	24.059.970
José Lara Morejillo	12.683.596	Miguel Unión Ahufinger	40.941.593
José Laso Calderón	72.111.465	Narciso Calahorra Blanco	—
José López Alemán	17.422.921	Nicolás Nejeramo Fernández	50.662.074
José Francisco Lorenzo Marín	—	Nicolás Raer Marsillach	40.827.868
José Lorenzo Pérez	—	Nicolás Páramo López	—
José Marqués Fragio	23.792.564	Pablo Blasco Rodríguez	42.041.628
José Mejuto Campelo	33.798.078	Pablo Rubio Vega	22.403.793
José Moreno Pascual	—	Pedro Banderas Ruiz	—
José Navas Góngora	—	Pedro P. Bajar Sánchez	70.025.835
José Prieto Mier	11.358.619	Pedro García Sánchez	25.549.995
José Pujante Pastor	36.904.947	Rafael Aliaga Romero	77.065.330
José M. Rey Pérez	33.188.395	Rafael Gras Magueda	28.342.005
José Rodríguez Iglesias	—	Raimundo Gómez Pérez	32.387.558
José Saldaña Montero	—	Ramón Flores Palmero	37.765.163
José Salmerón Buano	46.311.917	Ramón Juárez Henares	41.307.261
José Salvador Landa	37.633.170	Ramón Moreno López	21.363.443
José M.ª Sánchez Bayón	51.827.613	Ramón Murillo Gómez	46.103.934
José Sánchez González-Moreno	—	Ramón Rodríguez Calabria	51.308.357
José Selma Cortina	—	Salustiano Alvarez González	10.535.679
José Sánchez González	—	Salvador Arán Coromina	37.633.391
José M.ª Mares Martínez	37.712.397	Salvador Guerrero Salvador	75.193.201
José Velarde Esteve	37.639.524	Salvador Vergara Trujillo	24.753.791
José Costa Ferreiro	78.692.462	Santiago Chanca Zaballa	79.336.860
Juan Andrés Marín	39.630.746	Santiago Uriarte Barrenechea	14.880.241
Juan José Campomanes Gutiérrez	11.045.327	Santiago Zamora Barruela	—
Juan Carrasco Medina	6.931.418	Sebastián López Hernández	—
Juan Fco. Castañeda García	—	Sebastián Sánchez Mingallón	6.100.985
Juan Cerezo Pulido	645.626	Serafín del Río Leira	32.591.891
Juan Cortiella Sánchez	—	Silvino Macalra Varela	34.580.088
Juan Cuenca Hervás	—	Silvina García Velasco	—
Juan Díaz Laso	0.677.065	Vicente Urudejo Condero	—
Juan R. García Mosquera	33.180.348	José Navalón Melgosa	13.043.423
Juan Gil Ríos	19.435.822	Madrid, 10 de junio de 1970.	—
Juan Gómez Moreno	31.553.790		
Juan D. López Carvantes	37.637.344		

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid), anunciada por Orden de 21 de abril de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 92), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Amaro Lasheras, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Madrid, 15 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila), anunciada por Orden de 20 de abril de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 90), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Andrés Jiménez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 15 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Reglamento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dadas curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, de teniente coronel

de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con preferencia para los que posean conocimientos en materias biblioteconómicas, o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas Militares, aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. núm. 99), anunciada por Orden de 27 de abril de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 96), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Biblioteca Militar de la 6.ª Región Militar (Granada), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel García Navarro, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», la cual podía ser solicitada por los de la Escala activa del Grupo de «Mando de Armas», de las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 6 de mayo de 1970 (D. O. núm. 107), pasa destinado, con carácter voluntario, para comandante militar de la Fortaleza Militar del Hacho, en Ceuta, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Sanguesa Vicente, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 24 de abril de 1970 (D. O. núm. 94), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Las Palmas de Gran Canaria, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Gómez Muñoz, de Juez del Juzgado Militar Eventual de Sorta.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de

capitán o teniente de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 4 de mayo de 1970 (D. O. núm. 102), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente número 1, instructor de las Diligencias Derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, en la plaza de Zaragoza, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Nicolás Martínez Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir una de las vacantes de libre elección de teniente de Infantería o Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 23 de abril de 1970 (D. O. núm. 93), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Labalsa Liaquet, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 20 de abril de 1970 (D. O. núm. 90), pasa destinado, con carácter voluntario, al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CSESDEN), el subteniente de Infantería D. Carlos Carpena Cabello, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento, de cualquier Arma, con título de Instructor de Educación Física, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de abril de 1970 (D. O. núm. 93), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente (Palencia), el sargento de Infantería D. Jerónimo Blázquez Fernández, del Regimiento de Automovilismo de Reserva General, en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Madrid, 12 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de abril de 1970 (D. O. número 81), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, Sección de Contratación, el sargento de Infantería don José Ardila Prieto, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31.

Madrid, 12 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de abril de 1970 (D. O. núm. 79), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, Sección de Contratación, el sargento de Infantería D. Juan Pablos Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 12 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de junio de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Solabre Lazcano, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón XXIV), quedando en la situación de «disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona».

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de «disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican»:

A teniente coronel

Comandante D. José Lardies Bosque, del Regimiento de Cazadores de

Alta Montaña Valladolid núm. 65, con antigüedad de 16 de junio de 1970, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

A comandante

Capitán D. Francisco Salinas Vega, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 12 de junio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. José Ferrer Rebassa, del Regimiento de Infantería Palma número 27, con antigüedad de 16 de junio de 1970, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

A capitán

Teniente D. Luis Moral Porras, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 12 de junio de 1970, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 16 de junio de 1970, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Jaime Llopart Salva, con destino en la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.013 (Ibiza), quedando en la situación de «disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca».

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1964 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 2 de agosto de 1968, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Juan Silva Gil, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, quedando en la situación de «disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid».

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966, (Diario Oficial núm. 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), pasan agregados a dicho Centro durante el período de tiempo del 1 de mayo al 31 de agosto de 1970, para cubrir el

Cuadro eventual del mismo, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Valverde Rodao, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras núm. 55.

Otro, D. José Yribarren Barreda, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Amor Huidobro, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Otro, D. José Moreno Sánchez-Capuchino, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 35.

Teniente auxiliar de Infantería don Basilio Gregorio Sánchez, del Grupo Logístico núm. XI.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta del Capitán General de la 6.ª Región Militar queda sin efecto la agregación a la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de Monte La Reina, Toro, Zamora), que le fue concedida al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Gil Ibarrodo, por Orden de 23 de mayo de 1970 (D. O. núm. 115).

En su consecuencia, pasa agregado como profesor de dicha Zona, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 1970, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Sanz Ruberte, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, han sido agregados desde el día 1 de junio al 31 de agosto del año en curso, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para el desarrollo de la segunda etapa de la Instrucción del excedente de la Instrucción Premilitar Superior, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Manuel Muñoz Macarro, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras núm. 55.

Sargento D. Cándido Turrion Hernández, de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Manuel Izquierdo Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Matías Moreno Palomares, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. César Isidro Domínguez, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Juan García Vera, de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Isidro Cordero Centeno, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Luis Maeso Parra, de la misma Unidad que el anterior.

Lo que se publica a efectos del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), ha sido agregado a dicho Centro durante el periodo de tiempo del 1 de mayo al 31 de agosto de 1970, para cubrir el cuadro eventual del mismo, el sargento de Infantería D. Andrés de la Calle Tobías, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán (E. A.) D. José Hernández Aguilar, del Museo del Ejército, con doña Teresa María del Rosario Sánchez López.

Teniente (E. A.) D. Enrique García Martín, del C. I. R. núm. 2, con doña María Jesús Vitoria Jiménez.

Otro, D. Enrique Martínez Fernández de Landa, del C. I. R. núm. 11, con doña María de los Dolores Vádllo y Arregui.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas

a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, con conocimientos de árabe, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en el Estado Mayor de la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban darles curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, con conocimientos de mecanografía, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, aparta-

do uno, del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 290), se conceden once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial y a percibir desde 1 de enero de 1961, al que fue coronel honorífico de Infantería en situación de reserva en Jerez de la Frontera (Cádiz), D. Andrés Molina Surga, fallecido el día 1 de febrero del citado año. Orden de 14 de febrero de 1961 (D. O. núm. 39).

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 17 de mayo de 1970, falleció en la plaza de Zaragoza el comandante honorífico de Infantería D. Armando Artigas San José, que se encontraba en situación de reserva en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 2 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 16 de junio de 1970, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. Pablo Sánchez Pérez, en situación de en Servicios Civiles, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, continuando en la misma situación.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 16 de junio de 1970, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Sancho Pitarch, en situación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia

en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón, continuando en la misma situación.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 8 de junio de 1970, al sargento primero de dicha Escala D. José Aguilar Fando, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 9 de mayo de 1970, al cabo primero de dicha Escala, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Joaquín Ortega Parrá, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asiendo al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 18 de junio de 1970, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rufino Paz Adrados, ayudante de campo a mis órdenes, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 18 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José López-Pinto Gómez, jefe del Servicio de Estadística de este Ministerio, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio González-Aller Virgil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de destinos de 1 de junio de 1953 (D. O. núm. 148), queda anulado el destino cubierto por Orden de 11 de junio de 1970 (D. O. núm. 132), al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, del capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Coll de San Simón, continuando el citado capitán en su anterior destino en el C. I. R. núm. 9.

Destinando en vacante de especialista en Automovilismo al citado Regimiento al capitán de la misma Arma, Escala y Grupo D. Bernardo Barceló Rubí, del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, con título de Especialista en Automovilismo, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido en el Grupo «C» del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 18 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de fecha 19 de mayo último (D. O. núm. 113), para tenientes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», se destina, con carácter voluntario, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife), en vacante de teniente en posesión del título de Especialista en Automovilismo, comprendida en el Grupo C del punto 2, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), al de dicho empleo, Escala y Grupo D. Rafael González-Moro Vela, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el expresado título y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizarlo o superarlo.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 14 de mayo de 1970 (D. O. núm. 110) se destina con carácter voluntario a las Unidades que se indican a los sargentos primeros y sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento de Madrid)

En vacante de suboficial, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento primero de Ingenieros don Eduardo Salinas Herrera, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el expresado título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizarlo o no superar dicho curso.

En vacante de sargento, en posesión del título de jefe de Carro de Ingenieros, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8) el de dicho empleo don Alejandro Martínez Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el expresado título.

tulo, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar dicho curso.

En vacante de sargento, en posesión del título de jefe de Carro de Ingenieros, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (Diario Oficial núm. 8) el de dicho empleo D. Sebastián Villaseñor Nieto, de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el expresado título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar dicho curso.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XI
(Campamento, Madrid)*

Sargento D. Juan García de Arriba, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Sargento D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Manuel Ramírez Lomas, de disponible en la misma.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII
(Jerez de la Frontera)*

En vacante de suboficial, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento de Ingenieros D. José López Rubio, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el expresado título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición caso de no realizar o no superar dicho curso.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Sargento D. Antonio Puertas Portillo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Otro, D. José Puertas Portillo, del mismo.

Otro, D. Emilliano Molina Recacha, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

*Al Regimiento de Zapadores para
Cuerpo de Ejército (Salamanca)*

En vacante de suboficial, en posesión del título de Instructor de Edu-

cación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento de Ingenieros D. Rodolfo Iglesias Rubio, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el expresado título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar dicho curso.

En vacante de sargento, en posesión del título de jefe de Carro de Ingenieros comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), el de dicho empleo don Elisardo Segurado Carrascal, del C. I. R. núm. 10, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el citado título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar dicho curso.

En vacante de sargento, en posesión del título de jefe de Carro de Ingenieros, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), el de dicho empleo don Santos Rivas Roa, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, quien contrae el compromiso de realizar el curso en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título y causando baja en el destino adjudicado con esta condición caso de no superar dicho curso.

*Al Regimiento de Transmisiones
(El Pardo, Madrid)*

En vacante de suboficial, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento de Ingenieros D. José González Castro, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho preferente), quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el expresado título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición caso de no realizar o no superar dicho curso.

En vacante de suboficial, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29

de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento de Ingenieros D. Vicente Jurado de los Pinos, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho preferente), quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el expresado título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición caso de no realizar o no superar dicho curso.

*Al Regimiento de Redes Permanentes
y Servicios Especiales de Transmisiones
(Para Unidades de Madrid)*

Sargento D. Santiago Pérez Camarero, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (Derecho preferente).

Otro, D. Francisco Serrano Gómez, del Batallón Mixto de Ingenieros XI (Derecho preferente).

Otro, D. Antonio Angulo Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (Derecho preferente).

Otro, D. Antonio Canales Rodríguez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla (Derecho preferente).

Otro, D. Juan Flores Prieto, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (Derecho preferente).

*Para la 1.ª Compañía de Radio,
4.ª Sección (Melilla)*

Sargento D. Antonio Pérez del Villar Alcázar, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Derecho preferente).

*Para la 3.ª Compañía de Radio,
1.ª Sección (Valladolid)*

Sargento D. Alberto Sánchez Alonso, del Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada Acorazada XII, del Grupo Logístico XII.

*Para la 3.ª Compañía de Radio,
Destacamento de Bilbao*

Sargento D. Teodoro Alvarez Seco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Destacamento de Parque de Zapadores
de la Brigada Motorizada XXXII
(Cartagena)*

Sargento primero D. Faustino Catalán Heredia, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

*Agrupación Mixta de Ingenieros de
Canarias*

*Para la Plana Mayor y Batallón Mixto
de Ingenieros XV (Santa Cruz de
Tenerife)*

Sargento D. José Villar Salom, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Ruiz Caro, de disponible en la misma.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento D. Gregorio Núñez González, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

* Sargento D. Juan Montilla Ríos, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Otro, D. Juan Bravo González, del mismo.

Otro, D. Manuel Sánchez Orozco, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Sargento D. Manuel Báez Romero, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. José Yuste Romero, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Al C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Sargento D. Jesús Pena Córdido, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid)

Sargento D. Eugenio Suero Rivera, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Al Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)

Sargento D. Eduardo Rodero García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Sargento D. Juan García Martínez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los

jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica:

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Comandante médico D. Ignacio Moya Núñez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 6.ª Región Militar

Coronel médico D. Miguel Martín Ibáñez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar

Coronel médico D. Antonio García-Martínez Gorein, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1970.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente coronel médico D. Víctor Curiel Paniagua, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Academia de la Guardia Civil

Comandante médico D. Vicente Lluna Pérez, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Capitán auxiliar D. Rafael Márquez Busto, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970 (de ellos seis son de suboficial).

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Teniente médico D. José Jiménez Bustos, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Capitán médico D. Juan Rubira Herreros, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña

Teniente médico D. Ignacio Miguel Delgado, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Capitán médico D. Manuel Barreiro Pérez, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1970.

Otro, D. Antonio Sarabia Ripoll, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Teniente coronel médico D. Ginés Casanova Bravo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Capitán médico D. Elías González Moltes, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar de Barcelona

Capitán médico D. Félix Jaime Martínez, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970 (de ellos uno es de suboficial).

Del Hospital Militar de Zaragoza

Comandante médico D. Ramón Martínez Berganza, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar de Granada

Capitán médico D. Jesús Mancho Pérez, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1970.

Del Hospital Militar de Ceuta

Capitán médico D. Miguel Durá Llopis, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1970.

Otro, D. Luis Sánchez Raya, cinco trienios de oficial a percibir desde 1 de mayo de 1970.

Otro, D. José Bretón Serrano, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1970.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Comandante médico D. Argimiro García Granado, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970 (de ellos uno es de suboficial).

Madrid, 16 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Fábrica de Artillería de Sevilla, dependiente de la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Fernando Marengo Gallardo, de la Asistencia al personal del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de «Servicios Especiales, Grupo de destinos de interés militar», conforme a lo dispuesto en el inciso c) del punto 2.3.3 del apartado B del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 18 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 209), se convocan para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa a los capitanes médicos de dicha Escala del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, para la convocatoria comprendida entre el 6 de junio próximo y el 22 de diciembre del presente año.

1.—D. José Ayuso Gutiérrez, de supernumerario en la 1.ª Región, Madrid.

2.—D. Juan Morente de Campos, de supernumerario en la 9.ª Región, Granada.

3.—D. José Rojas Jiménez, del Hospital Militar de Granada.

4.—D. Eduardo Alzola Sala, del Sanatorio Militar Generalísimo de Guadarrama.

5.—D. Miguel March Comas, del Hospital Militar de Mahón.

6.—D. Pedro Sanz Fernández, del Hospital Militar Central Gómez Ulla.

7.—D. Manuel de Luna Infante, del Hospital Militar «Generalísimo», de Madrid.

8.—D. Fernando Negro de la Torre, de la Academia de Sanidad Militar.

9.—D. Ramón Pérez y Pérez, del 4.º Tercio de la Guardia Civil.

10.—D. Miguel González Juan, del Hospital Militar de Zaragoza.

11.—D. Angel Montoro Algarra, de la Subinspección de La Legión.

12.—D. Ricardo Fusté Celaya, del Hospital Militar de Huesca.

13.—D. Pelegrín Ramos Chivite, del Hospital Militar de Burgos.

14.—D. Fernando Pellicer Loureiro, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

15.—D. José Horcajadas Rivero, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

16.—D. Joaquín Medrano Cámara, del Hospital Militar de Vitoria.

17.—D. José Villalobos Cuadra, del Servicio de plaza y eventualidades de la 2.ª Región Militar.

18.—D. César Laguna Salcedo, del Hospital Militar de Lérida.

19.—D. Agustín Esteban Hernández, del Hospital Militar Central Gómez Ulla.

20.—D. José Duarte Fraxanet, del Servicio de plaza y eventualidades de la 4.ª Región Militar.

21.—D. Félix García Villanova, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

22.—D. Jesús Díaz Prieto, del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros.

23.—D. Augusto Barcelona Lasierra, del 13 Tercio de la Guardia Civil.

24.—D. Manuel Alejo Pedrero, del Hospital Militar de Badajoz.

25.—D. Antonio Roselló Vázquez, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 16 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado parcial del curso anunciado por Orden de 14 de abril último (D. O. núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Barcelona, para los Servicios de Cirugía General, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Primitivo Fernández León, del Hospital Militar de Valencia, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 16 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

Parque de Sanidad Militar de Melilla.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Una de capitán y otra de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una de capitán y otra de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una de capitán y otra de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán y dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y dos de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 136).

Madrid, 16 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. núm. 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), pasan agregados a dicho Centro, durante el periodo de tiempo de 1 de mayo al 31 de agosto de 1970, para cubrir el Cuadro Eventual del mismo, el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

Teniente médico D. Ricardo Peralillo Galán, del Grupo de Artillería a Lomo XII.

Otro, D. José Casado la Fuente, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Practicante de segunda D. José Vilches Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Lo que se publica a efectos del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 16 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús Girón Campos, de la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas, con doña Ana María Izquierdo Bocanegra.

Madrid, 16 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección.
Dos para oficiales de Oficinas Mi-

litares, Escala activa, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección. Plantilla eventual.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso, y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco de las Heras Dopereiro, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla, con antigüedad de 10 de junio de 1970.

Otro, D. Antolín Moras Ruiz, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, con antigüedad de 13 de junio de 1970.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 13 de junio de 1970, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Marcial Modroño Paniagua, del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Ayudante de Oficinas Militares don Mariano Cabrero Galán, del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 6 de junio de 1970, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Santos Hernández Delgado, de la Dirección General de In-

dustria y Material, con antigüedad de 10 de junio de 1970, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Aveilino Díez Rubial, del Estado Mayor Central del Ejército (C. E. M. A. G.), en plantilla eventual, con antigüedad de 12 de junio de 1970, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indica:

Ayudante de Oficinas Militares don Víctor Brito Lorenzo, de la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife, con antigüedad de 13 de junio de 1970, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Rafael Roldán Serván, del Polígono de Experiencias de «Coshilla», con antigüedad de la fecha de esta Orden, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa, o de Escala auxiliar, de cualquier Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de abril de 1970 (D. O. núm. 94), se destina, con carácter voluntario, al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.), al teniente de Oficinas Militares D. Domingo Fernández Pérez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 20 de mayo de 1970 (D. O. número 113), se destina, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Pamplona, al ayudante de Oficinas Militares D. Juan Ruiz Garralda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el ayudante de Oficinas Militares don Agustín Martín de Juan, con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el Grupo C, factor 0,1, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), a partir de 1 de junio de 1970.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. núm. 73), el capitán de Oficinas Militares D. Pedro Escamilla Bellón, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración Militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 10 de junio de 1970, falleció en Ciempozuelos (Madrid), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Luis Alonso Leiva, que tenía su destino en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos).

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Jubilaciones

Previo acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha 2 de junio de 1970, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, párrafo segundo, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado por inutilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, en las condiciones señala-

das por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María Paula Fernández Berroeta, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria).

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO ESPECIAL DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297) en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/65, de 4 de mayo (D. O. número 122) y Decreto núm. 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), se le concede tres trienios acumulables a la Dama Auxiliar de Sanidad Militar doña Enriqueta de Castro Pinto, de los Servicios de Sanidad Militar de Baleares, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Rectificación a la Orden de 29 de abril de 1970 (D. O. núm. 98).

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría de conserje segundo, con antigüedad de 14 de junio de 1970, al conserje tercero D. Bernardino Marchs Velert, de la Intervención General (Jefatura del Servicio de Valencia), quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 206), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los directores músicos que a continuación se relacionan, a percibir des-

de 1 de julio de 1970, a excepción de los que se les señala distinta fecha.
 Capitán director músico D. Ricardo Vidal Tolosa, diez trienios, dos de suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1970, del Regimiento de Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Comandante director músico don Juan Mas Quiles, diez trienios, dos de suboficial, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Capitán director músico D. Miguel Sacristán Ramos, seis trienios, uno de suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1970, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (rectificación de los concedidos por Orden de 27 de mayo último (D. O. número 119).

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

En el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Para cabo músico.—Una de sax-barítono.

Documentación: Instancia acompañada de Filiación y Hoja de Castigo.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Zaragoza.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de brigada de Infantería o de sargento primero o sargento de cualquier Arma, taquimecanógrafo o en su defecto mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Academia Auxiliar Militar de Villaverde (Madrid).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Casas Militares, segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Caballería, que podrá ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento primero de Infantería don Manuel Serrat Robledo, de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Infantería D. Angel Luceño Pedraza, de la misma.

Sargento de Caballería D. Jesús González Coca, de la misma.

Sargento de Intendencia D. Francisco Castaño Aguilar, de la misma.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Brigada de Ingenieros D. Francisco Villacorta Puras, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Sargento primero de Infantería don Manuel Serrat Robledo, de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Infantería D. Angel Luceño Pedraza, de la misma.

Otro, D. Antonio Moncada González, de la misma.

Otro, D. Cristóbal Avila Prados, de la misma.

Otro, D. Pedro Fernández de Mera Campos, de la misma.

Otro, D. Custodio Rodríguez Navarro de la misma.

Otro, D. Juan Blanes Perpiñán, de la misma.

Sargento de Artillería D. José García Vargas, de la misma.

Sargento de Ingenieros D. Diego López López, de la misma.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado 1 del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Villacorta Puras, de la Escuela Politécnica del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1969 (del sueldo de sargento primero).

Sargento primero de Infantería don Manuel Serrat Robledo, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de noviembre de 1969.

Sargento de Infantería D. Francisco Buena Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Media núm. 2. A partir de 1 de marzo de 1970.

Otro, D. Angel Luceño Pedraza, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de enero de 1970.

Otro, D. Cristóbal Avila Prados, de la misma. A partir de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Antonio Moncada González, de la misma. A partir de 1 de abril de 1970.

Otro, D. Pedro Fernández de Mera Campos, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1970.

Otro, D. Juan Blanes Perpiñán, de la misma. A partir de 1 de junio de 1970.

Otro, D. Custodio Rodríguez Navarro, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1970.

Sargento de Artillería D. José García Vargas, de la misma. A partir de 1 de abril de 1970.

Sargento de Ingenieros D. Diego López López, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1970.

b) Factor 0,3.

Brigada maestro Banda de Infantería D. Vicente Saldaña Niño, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de junio de 1970.

Sargento primero de Infantería don Juan Rodríguez Rodríguez, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1970.

Sargento primero de Ingenieros don Luis Escámez Gil, de la misma. A partir de 1 de abril de 1970.

Sargento de Infantería D. Antonio Vadillo Fuentes, de la misma. A partir de 1 de junio de 1970.

Otro, D. Secundino Alario Pérez, de la misma. A partir de 1 de junio de 1970.

Otro, D. Anibal Fresneda Robles, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1970.

Otro, D. Federico Ruiz Fernández, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1970.

Otro, D. Felipe Ruiz Martínez, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1970.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Puerta Terrón, de la misma. A partir de 1 de abril de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Padecido error material en la impresión de la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 133, de fecha 16 del actual, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al teniente coronel de Aviación (Servicio de Vuelo) D. Agustín Sánchez González, se rectifica en la parte que afecta a la fecha de la misma en el sentido de que la verdadera es 13 de junio de 1970.

Madrid, 18 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA. — En la página 1.072 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Euse-

bio Malpartida-Tranque, que tiene solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Diez premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1970:

Soldado, núm. 13.167/Mimun - Ben Said Mimun.

De la Academia de Infantería

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Corneta Francisco Fernández Capellán.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1970:

Cabo Ruperto Revellat Serra.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo Juan Soto Torres.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo Eduardo Carrillo Cabrera.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo primero Alfredo Lao Carrión.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1970.

Cabo Francisco de Blas Cuesta.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Alfonso González Prada.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Eulogio Llansola Fomoll.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo Santiago Quesada Morales.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo José Sánchez Saura.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Antonio Ramos Ureta.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1969; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1970:

Legionario José Álvarez López.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1970:

Legionario Juan Anguiano Sáez.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1970:

Cabo primero Jesús Saborido Bravo.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo Vicente Fernández Barona.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1970:

Legionario Jacinto Arroyo Benito.

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo primero Angel Barrera Cruz.

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1970:

Cabo primero Arturo Silló Ruiz.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Angel Ferraz Fuentes.
Otro, Francisco Rodríguez Pérez.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1970:

Cabo primero Juan Poveda Berenguer.

Otro, Juan Sima Ngogo.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Juan Ortiz Vieites.

Otro, Alfonso Loaiza Alonso.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Rafael Nadal Manera.

Otro, Juan Rodríguez Martínez.

Otro, Ramón Barrón Algar.

Otro, Manuel Antón Hernández.

Otro, Salvador Requena Fernández.

Otro, Alberto González Sarasúa.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Legionario Juan Rojo Herrera.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Legionario José Luis Alonso Trillo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Legionario José Serrano Rosales.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1970:

Legionario Luis Teixugueira.

Otro, Félix Sastrón Ibáñez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1970:

Legionario Isidro Alonso Melondre.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Legionario José Luis Santamaría Puebas.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1970:

Legionario Lorenzo Quesada Jiménez.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1969:

Cabo Nicolás Pérez Garrido.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Lucas Piqueras Piqueras.

Cuatro premio de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1969:

Cabo primero Miguel Ferrer Muñoz.

Tres premios de permanencia, y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1967:

Cabo primero Angel Otero Galván.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1968:

Legionario Augusto Caravaca Acosta.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo Luis Agulló Gisber.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo Mario Dolón Martínez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo Pedro Araujo Antonio.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo Joaquín Anroyuelo Salazar.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1969:

Legionario Luis Bona Casas.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1970:

Legionario Martín García Batista.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Pedro Vivanco Segura.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1969; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Ventura Vidal Cánovas.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1970; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo Juan Sánchez Hernández.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Legionario Reyes Rivero Alvarez.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1969:

Legionario Fernando Arenas Prieto.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1969:

Legionario Andrés Faustino Elices Añón.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1970:

Legionario Felipe Cortizo Rey.
Otro, Santos García Gallarta.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Legionario Remigio Pérez Figueroa.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo Juan Sánchez Sánchez.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Manuel Alonso Verdugo.
Otro, Alfonso León Galiano.
Otro, Francisco Montero García.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Miguel Vega Ranz.
Otro, Ricardo Varela Hernández-Gómez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo Luis Zubiaga Igarzábal.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1969:

Cabo Rogelio Mateo Marín.
Otro, Wenceslao Mohedano Blázquez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Angel Moreno Padilla.
Otro, Luis Calderón Seco.
Otro, Juan Francisco León Avila.
Otro, Antonio Coutinho Fernández.
Otro, Jorge Subirats Solsona.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Legionario Francisco Martín Fernández.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Legionario Miguel Gorzón Rubio.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1968:

Legionario (hoy cabo) Crescencio Gonzalo Moreno.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Legionario Carlos Reoyo Paradinas.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1969:

Legionario Santiago Tapia López-Bago.

Otro, Angel Peña Mico.
Otro, Juan Carrillo Cebriano.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1969:

Legionario Germán Valera Segado.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1969.

Legionario Antonio Mestres Onrubia.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1969:

Legionario Manuel Tes Triana.
Otro, Juan González Maroto.
Otro, Antonio Martínez Martínez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1969:

Legionario Julián López López.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Legionario Tomás Carrasco Ligeró.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1969:

Legionario Agustín Lucena Ruz.
Otro, Manuel González Rodríguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1970:

Legionario Antonio Albarracín Ros.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1970:

Legionario Antonio Hernández Alcázar.

Otro, José Rodríguez Aguado.
Otro, José Luis García Tejada.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1970; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo Matti Mikael Pokki.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1970:

Legionario Jorge Blanco Iserte.
Otro, José Bravo Sánchez.
Otro, José Rubio Santamaría.
Otro, Jesús Andrés Terrones.
Otro, Arnaldo Ferreira Soares.
Otro, Antonio Jiménez Romero.
Otro, Hubert Melotte.
Otro, Juan Caro Rodríguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Legionario Folchi Costanzo.
Otro, Eberhard Franke.
Otro, José Moreno Silvera.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1970:

Legionario Efrén García de la Torre.
Otro, Fernando Sáenz de Heredia Niño.

Otro, Anthony Finch.
Otro, Juan Díaz Castro.
Otro, Juan de la Cuesta Pando.
Otro, Andrés García Ruiz.
Otro, José Díaz Prada.
Otro, Werner Peter Holzel.

De la I Bandera de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo Miguel Parra Miguel.

Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Cabo primero Manuel Rico Hurtado.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1970:

Cabo primero Manuel Gutiérrez Moreno.

Otro, Julián de la Rica Hernández.

Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1970:

Cabo primero Justiniiano Serradilla Jiménez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1970:

Cabo primero Jesús Piquín Muñoz.

De la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1969:

Cabo primero Juan Ojalora Alvarez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero José Luis Hermida Candocia.

De la Compañía de Mar de Melilla

Un premio de permanencia, y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1970:

Cabo Enrique Correa Vela.
Otro, Antonio Muñoz Calderón.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1970:

Soldado, núm. 63.590, Haimuda Uld Mohamed Uld Lehebit.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo Hawk)

Dos premios de permanencia y suel-

do de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Angel Anelo Dopazo. Madrid, 15 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en

la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil D. Eusebio Ma. partida Tranque, con destino en la 412 Comandancia, fijando su residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1970.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 145, de 18-6-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), el día 7 de julio de 1970, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de junio de 1970.

Núm. 349

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 348/70

Hasta las diez horas del día 7 del próximo mes de julio se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la aveni-

da de la Ciudad de Barcelona, n.º 36, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de diverso material de repuesto para maquinarias de Panadería, y material contra incendios, con destino a la Panadería Militar de Campamento, por un importe total límite máximo de pesetas 532.201, y con arreglo a lo establecido en el pliego de bases en el cual figuran la relación detallada del material y características técnicas, modelo de proposición y demás condiciones, pudiendo ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

Importe anuncio por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 18 de junio de 1970.

Núm. 352

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 349/70

Hasta las diez horas del día 7 del próximo mes de julio se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de diverso material de ferreteria y herramientas, con destino al Taller Mecánico de la Panadería Militar de Campamento, por un importe límite máximo de 85.191 pesetas, y con arreglo a lo establecido en el pliego de bases, en el cual figura la relación detallada del material y características técnicas, modelo de proposición y demás condi-

ciones para ofertar, pudiendo ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

Importe anuncio por cuenta adjudicatario.

Madrid, 18 de junio de 1970.

Núm. 353

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 351/70

Hasta las diez horas del día 7 del próximo mes de julio se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de diverso material de repuesto para la Panadería Militar de Campamento y Panadería Militar de Toledo, y una cinta transportadora para el Depósito de Intendencia de Guadalajara, por un importe total límite máximo de 563.750 ptas., y con arreglo a lo establecido en el pliego de bases, en el cual figura la relación detallada del material y características técnicas, modelo de proposición y demás condiciones para ofertar, cuyo pliego puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las 11,30 horas del mismo día. Importe anuncios cuenta adjudicatarios.

Madrid, 18 de junio de 1970.

Núm. 354

P. 1—1